CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
03 FEB. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 9.00

Moción de Orden del Día N° 15769

RAÚL HUAMÁN CORONADO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana""

Moción de Saludo

ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE POMALCA

El Congresista de la República **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, una de las atribuciones fundamentales de este honorable Congreso de la República es reconocer y celebrar las fechas más significativas de los distritos, provincias y regiones del Perú.

Que, el Distrito de Pomalca, uno de los veinte distritos que conforman la provincia de Chiclayo en el departamento de Lambayeque. Fue creada mediante **Ley N°26921 del 29 de enero**, publicado el **31 de enero de 1998**, bajo el gobierno del presidente constitucional de la República **Ing. Alberto Fujimori.**

Que, el distrito de Pomalca, limita al norte con el distrito de Picsi; al este con el distrito de Tumán; al sur con los distritos de Tumán, Reque y Monsefú; y al oeste con los distritos de Chiclayo y José Leonardo Ortiz.

Que, la historia de Pomalca está ligada a la actividad agrícola de la región, especialmente al cultivo de la caña de azúcar. Durante la época colonial, estas tierras formaron parte de la hacienda Pomalca, que se convirtió en una de las más importantes del norte del país. En el siglo XX, la hacienda se transformó en una cooperativa y luego en una empresa agroindustrial.

Que, Pomalca fue fundada en 1563 por don Pedro de Pomalca. Durante la Colonia, Pomalca fue una encomienda y luego una estancia. En el siglo XIX, se convirtió en una hacienda. En el siglo XX, la hacienda se convirtió en una cooperativa y luego en una empresa agroindustrial. Pomalca fue parte del distrito de Chiclayo hasta 1998, cuando fue elevada a la categoría de distrito.

Que, el distrito de Pomalca es un importante centro agrícola e industrial. En su territorio se encuentran importantes empresas agroindustriales y plantas de procesamiento de alimentos. También es un importante centro comercial, con una gran actividad económica.

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe

Que, Pomalca es un distrito con una rica historia y tradición. Su gente es amable y acogedora, y siempre está dispuesta a recibir a los visitantes.

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente que la Representación Nacional exprese su felicitación y saludo a todas las autoridades de la honorable Municipalidad Distrital de Pomalca con motivo de la celebración de esta gran fecha jubilar.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento al distrito de Pomalca, provincia de Chiclayo en el Departamento de Lambayeque, por conmemorarse el próximo el 27° Vigesimoséptimo Aniversario de Creación Política y hágase votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido, reinando siempre la concordia entre sus habitantes.

SEGUNDO: Elevar y transcribir la presente Moción de Saludo al Sr. MANFRI CARLOS BERNAL YOVERA, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pomalca, provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque y por intermedio a todas las autoridades, políticas, cívicas, religiosas y a la población de tan distinguido distrito. Manifestando el compromiso del Congreso de la República para que se continúe trabajando en favor de nuestro querido país.

Lima, enero de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HUAMAN CORONADO Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 22:27:35-0500

RAÚL HUAMÁN CORONADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe